

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI - 8739
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2015ER18212

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: JESYCA ROSY ORJUELA AYA				SOLICITANTE: María Romelia Gómez Gómez – Edil Localidad de San Cristóbal	
COE	21	MÓVIL	8		
FECHA	29 de Octubre de 2015	HORA	12:41 p.m	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector	

PREDIO	Carrera 12G Este No. 29-10 Sur	ÁREA DIRECTA	140 m ²		
DESARROLLO	Ramajal Via Oriente (Negado)	POBLACIÓN ATENDIDA	6		
UPZ	32 – San Blas	FAMILIAS	2	ADULTOS	3
LOCALIDAD	4 – San Cristóbal	NIÑOS	3		
CHIP	AAA0000OXCN	PREDIOS EVALUADOS	1		
		OFICIO REMISORIO	CR-22339		

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA INUNDACIÓN ESTRUCTURAL

ACLARACION

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realiza verificaciones basadas en la inspección visual, identificación y valoración cualitativa de las afectaciones del hábitat a nivel urbano y rural, con el objeto de establecer el compromiso en la estabilidad y habitabilidad de las mismas, a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

3. ANTECEDENTES:

La legalización del Desarrollo Ramajal Vía Oriente, donde se localiza el predio de la Carrera 12G Este No. 29-10 Sur, fue negada mediante el Acto Administrativo No. 1202 del 28 de Diciembre de 2006, por parte de la Secretaria Distrital de Planeación – SDP, para lo cual el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, emitió el Concepto Técnico de Riesgo CT-4350 del 16 de Enero de 2006, en el que se estableció que el predio evaluado corresponde al Lote 11 de la Manzana 53 y presenta una condición de Alto riesgo NO Mitigable, por lo que se recomendó incluirlo al Programa de reasentamiento.

DI-8739

Página 1 de 6



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

Revisada la base de datos del Programa de Reasentamiento de Familias ubicadas en Zonas de Alto Riesgo NO Mitigable que reposa en el IDIGER, se confirma que el predio de la Carrera 12G Este No. 29-10 Sur, está incluido en el Programa mediante el Concepto Técnico CT-4350, con Prioridad Técnica uno (1) e identificador 2007-4-10207 y como beneficiaria se encuentran la Señora Mariela Celis.

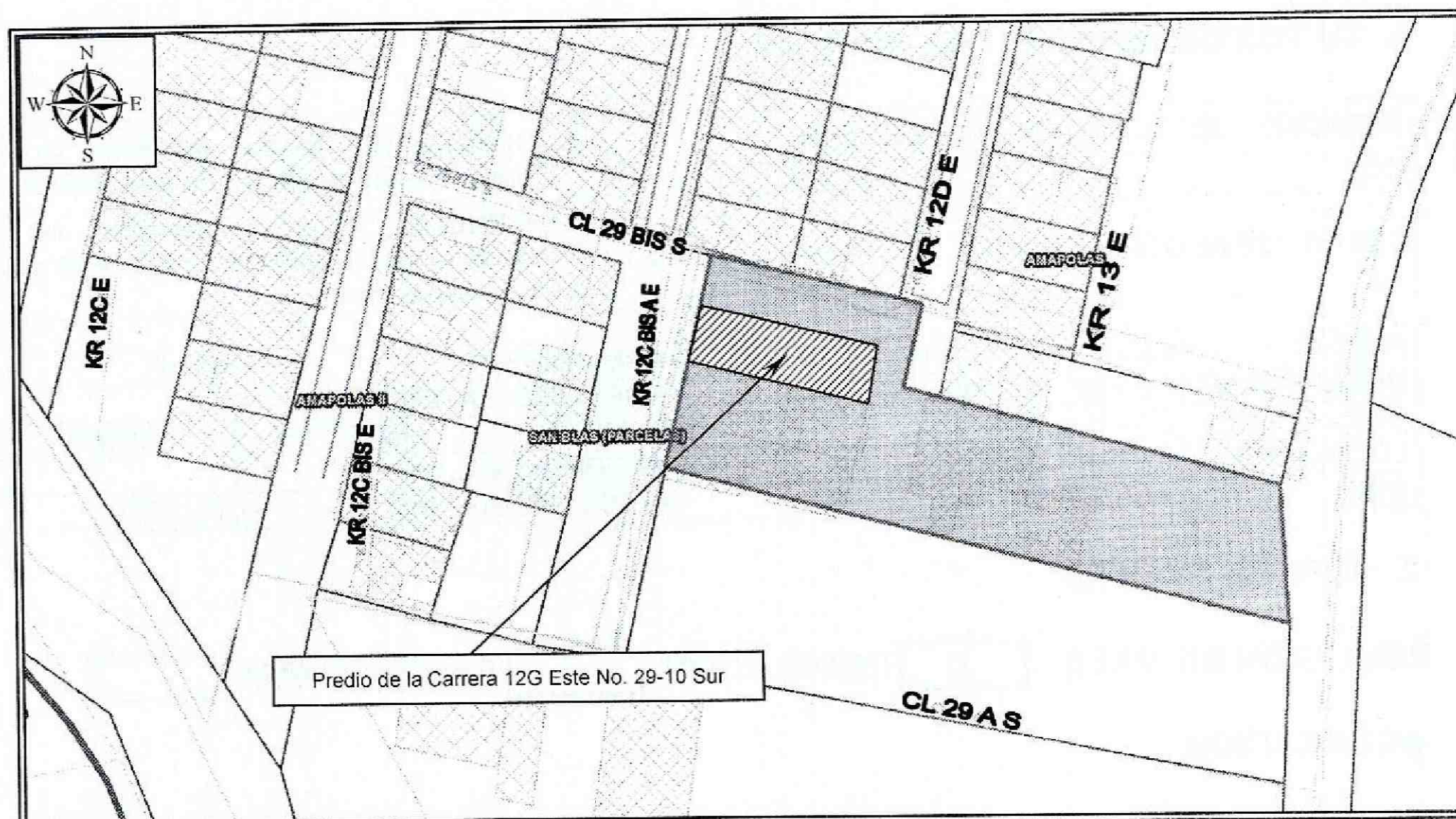


Figura 1. Localización del predio de la Carrera 12G Este No. 29-10 Sur, en el Desarrollo Ramajal Vía Oriente (Negado) de la Localidad de San Cristóbal (Imagen tomada del GEOPORTAL).

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

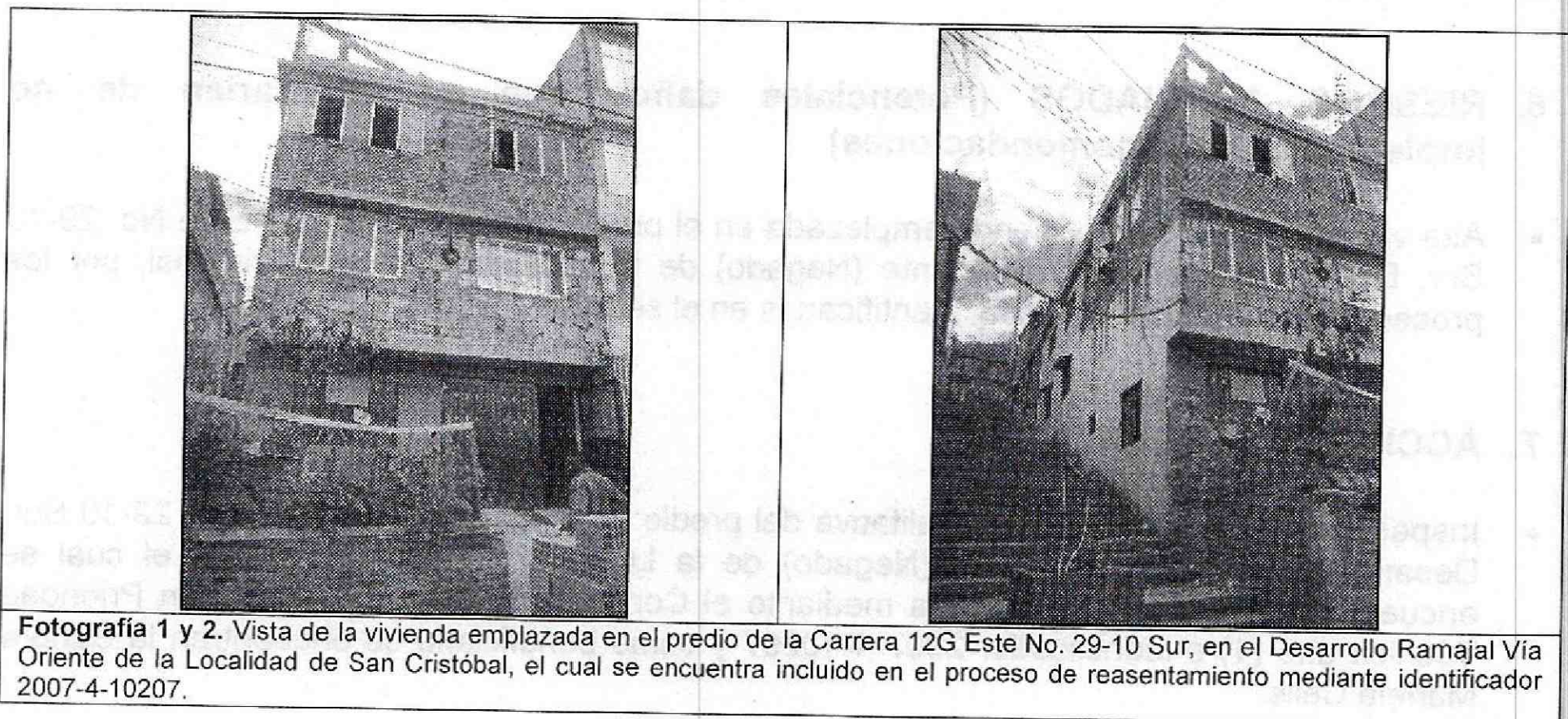
El día 29 de Octubre de 2015, personal del Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica al sector donde se emplaza el predio de la Carrera 12G Este No. 29-10 Sur, el cual corresponde a una zona consolidada, con vías de acceso pavimentadas. En el sector se emplazan viviendas de uno (1) a cuatro (4) niveles construidas en material de recuperación, mampostería simple y mampostería parcialmente confinada, con cubiertas en teja de zinc y asbesto cemento; viviendas que en términos generales presentan deficiencias constructivas relacionadas con la ausencia de elementos de confinamiento y amarre. Así mismo, las viviendas han sido acomodadas al terreno mediante taludes de corte y relleno los cuales en la mayoría de los casos no cuentan con medidas de contención, ni sistemas para dar manejo a las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial, situación que pudiere favorecer los procesos de filtración de estas aguas al interior de las viviendas.

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>AMBIENTE</small> <small>Módulo Central de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</small>	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

En el predio de la Carrera 12G Este No. 29-10 Sur, se emplaza una vivienda de tres (3) niveles y se adelanta la construcción del cuarto nivel, construida en mampostería parcialmente confinada, con cubierta en placa fácil. La vivienda presenta deficiencias constructivas relacionadas con la ausencia de elementos de confinamiento y amarre del tipo columnas y vigas.

Al momento de la inspección visual, no se identificó ningún tipo de daño en la vivienda evaluada; sin embargo, con base en lo consignado en el CT-4350, se resalta que todo el Desarrollo Ramajal Vía Oriente (Negado), se encuentra en una zona de alta amenaza por inestabilidad del terreno, especialmente por la presencia de rellenos de gran espesor. Frente a estos niveles de amenaza, la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 12G Este No. 29-10 Sur, es altamente vulnerable, por lo que el CT-4350, le determinó condición de Alto riesgo NO Mitigable.

5. REGISTRO FOTOGRAFICO





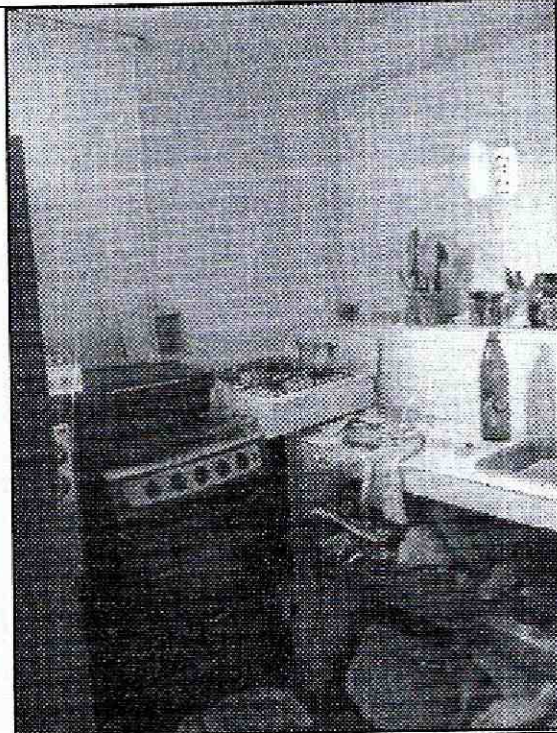
ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
ALMA EN LA TIERRA
Instituto Distrital de Gestión de Riesgos
y Cambio Climático

DIAGNÓSTICO TÉCNICO

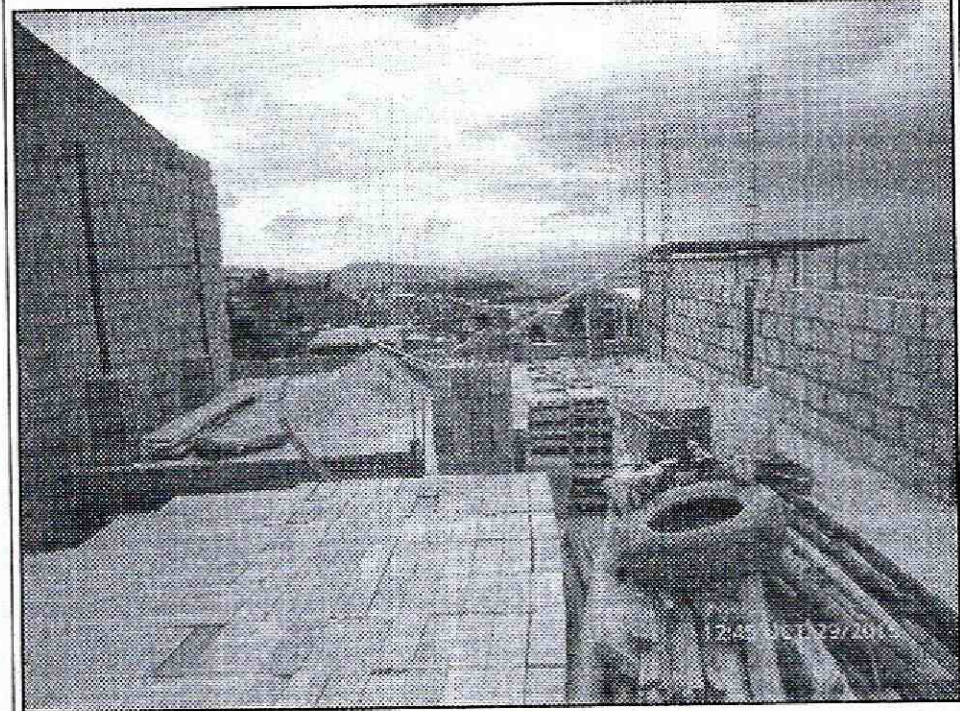
Código: GAR-FT-03

Versión: 03

Código documental: 01/10/2014



Fotografía 3. Vista al interior de la vivienda evaluada, en la que no se identificó ningún tipo de daño.



Fotografía 4. Se observa la construcción del cuarto nivel, en la vivienda evaluada.

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI NO X ¿CUAL?

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Alta vulnerabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 12G Este No. 29-10 Sur, Desarrollo Ramajal Vía Oriente (Negado) de la Localidad de San Cristóbal, por los procesos de remoción en masa, identificados en el sector.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa del predio de la Carrera 12G Este No. 29-10 Sur, Desarrollo Ramajal Vía Oriente (Negado) de la Localidad de San Cristóbal, el cual se encuentra incluido en el Programa mediante el Concepto Técnico CT-4350, con Prioridad Técnica uno (1) e identificador 2007-4-10207 y como beneficiaria se encuentran la Señora Mariela Celis.

 <p>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Módulo Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

8. CONCLUSIONES

- La vivienda emplazada en el predio de la Carrera 12G Este No. 29-10 Sur, Desarrollo Ramajal Vía Oriente (Negado) de la Localidad de San Cristóbal, el cual se encuentra incluido en el Programa mediante el Concepto Técnico CT-4350, con Prioridad Técnica uno (1) e identificador 2007-4-10207 y como beneficiaria se encuentran la Señora Mariela Celis, es altamente vulnerable por los procesos de remoción en masa identificados en el sector.

9. ADVERTENCIAS

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

10. RECOMENDACIONES

- A la Caja de la Vivienda Popular, agilizar el proceso de reasentamiento del predio de la Carrera 12G Este No. 29-10 Sur, Desarrollo Ramajal Vía Oriente (Negado) de la Localidad de San Cristóbal, donde habita la Señora Mariela Celis y su familia, el cual se encuentra incluido en el Programa de Reasentamiento de Familias ubicadas en Zonas de Alto Riesgo NO Mitigable con prioridad técnica uno (1) mediante identificador No. 2007-4-10207.
- Una vez se haya terminado el proceso de reasentamiento del predio de la Carrera 12G Este No. 29-10 Sur, Desarrollo Ramajal Vía Oriente (Negado) de la Localidad de San Cristóbal, donde habita la Señora Mariela Celis y su familia, se recomienda demoler la vivienda, retirar los escombros y en cumplimiento de lo establecido en la ley, aislar y señalar mediante vallas informativas el lote a fin de evitar que el predio sea ocupado nuevamente, e incorporarlo al inventario distrital de los predios desocupados en desarrollo del proceso de reasentamiento por alto riesgo NO mitigable, para su control y manejo por parte de las entidades correspondientes.
- Una vez sea acogida la recomendación por parte de la Caja de Vivienda Popular – CVP, desde su competencia adelantar todas aquellas acciones a fin de garantizar que el predio de la Carrera 12G Este No. 29-10 Sur, Desarrollo Ramajal Vía Oriente (Negado) de la Localidad de San Cristóbal, donde habita la Señora Mariela Celis y su familia, incluido en el Programa de Reasentamiento de Familias Localizadas en Zonas de Alto Riesgo No Mitigable culmine su proceso de manera satisfactoria y no sea ocupado indebidamente, para lo cual se requiere que dicha entidad articule las labores antes referidas, con la entidades que tengan dentro de sus competencias el adelantar labores de control urbanístico, como por ejemplo la Alcaldía Local de San Cristóbal en concordancia y en virtud a lo establecido en el Art. 193 del Acuerdo 79 de 2003 “Código de Policía de Bogotá”,

DI-8739

Página 5 de 6

BOGOTÁ
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
ASISTENTE
Instituto Distrital de Gestión de Riesgos
y Cambio Climático

DIAGNÓSTICO TÉCNICO

Código: GAR-FT-03

Versión: 03

Código documental: 01/10/2014

adelantar la vigilancia del cumplimiento de las normas vigentes sobre desarrollo urbano, usos del suelo y subsuelo y reforma urbana, así como de la adopción de medidas para la protección, recuperación y conservación del espacio público, ambiente y bienes de interés cultural del Distrito. Adicionalmente, desde su competencia y en el marco de las facultades otorgadas en el Art. 56 de la Ley 9 de 1989 así como a través del Decreto Distrital 038 de 2007, ordenar la desocupación de inmuebles ubicados en zonas de alto riesgo no mitigable, evitando así su ocupación indebida por parte de particulares, así como ejercer el control urbanístico a fin de impedir que personas urbanicen y/o emplacen viviendas en predios ubicados en Zonas en Alto Riesgo No Mitigable.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró

Firma:

Nombre: JESYCA ROSY ORJUELA AYA

Profesión: INGENIERA CIVIL

MP: 25202 - 140126 CND

Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica

11.2 Revisó

JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA

Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica

Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático